



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

Asistencia Médica Familiar.

Cobertura: Cuando el Usuario requiera la asistencia de un Médico General para la atención de un padecimiento no urgente. Se coordinará el envío de un médico general al domicilio del usuario.

Medicina general, 3 eventos por familia sin costo Las consultas adicionales tendrán un costo preferencial a cargo del Titular.

El costo del servicio será de acuerdo al plan contratado, si existiera algún excedente deberá ser cubierto por el Usuario al médico tratante, horario de atención 24/7.

Ssist proporcionará este servicio en las principales ciudades y localidades de la República Mexicana; en caso de no contar con algún proveedor en la zona solicitada, se conveniará con los médicos u hospitales de la zona para brindar el servicio

Exclusiones:

Sujeto a disponibilidad, así como los términos y condiciones de las sucursales y clínicas.

- i. Ningún prestador de servicio podrá diagnosticar y/o medicar fuera de las normas vigentes en el territorio mexicano establecidas por las instituciones regulatorias de salud.
- ii. Cualquier gasto originado con motivo de la compra de medicamentos, tratamientos derivados de la orientación telefónica o consulta médica.
- iii. Las Situaciones o atenciones de Asistencia que sean generadas por cirugías programadas o previamente realizadas.

Descuentos con proveedores de red farmacias, laboratorios, hospitales y médicos

A solicitud del usuario, Ssist dará acceso a descuentos en establecimientos adheridos a la red de proveedores orientados a la salud, así como a una red de médicos generales y/o especialistas con costo preferencial a cargo del Usuario, los descuentos serán aplicables entre un 2% y un 25% de descuento en servicios como:

1. Hospitales.
2. Clínicas especializadas.
3. Médicos Generales y Especialistas.
4. Laboratorios.



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

- 5. Clínicas de rehabilitación.
- 6. Ópticas.

Los descuentos se expedirán de forma digital con las promociones activas que tenga Ssist, las cuales se enviarán al Usuario vía correo electrónico para hacer efectivos los descuentos, el Usuario deberá imprimirlos y presentarlos de forma física en los establecimientos.

Exclusiones:

- i. Sujeto a disponibilidad, así como los términos y condiciones de las sucursales y clínicas.
- ii. Sujeto a promociones activas.
- iii. No aplica con otras promociones.

Asistencia Médica Telefónica Ilimitada.

Se le brindará asesoría telefónica a través de un médico general cuando el Usuario y/o familiar directo requiera orientación médica por un padecimiento no urgente (embarazo, COVID, planificación familiar y anticonceptivos, alcoholismo y farmacodependencia, así como del uso de medicamentos prescritos por un médico tratante, efectos secundarios de medicamentos, y dosis recomendadas).

Exclusiones:

- i. Según se establece en el código de deontología médica, no es ético en la práctica de la medicina realizar consultas médicas exclusivamente por carta, teléfono, radio, prensa o internet. Por esta razón no se emitirá diagnóstico alguno vía telefónica, sino sólo se orientará ante situaciones médicas. De acuerdo a la valoración telefónica se podrá canalizar al paciente a una consulta domiciliaria para ser mejor evaluado y poder recibir un tratamiento en forma, sin emitir un tratamiento médico ni recetas.
- ii. De acuerdo a la valoración telefónica se podrá canalizar al paciente a una consulta domiciliaria para ser mejor evaluado y poder recibir un tratamiento en forma, sin emitir un tratamiento médico ni recetas, de acuerdo a la cobertura y plan con el que cuente el Usuario.
- iii. Todos los servicios telefónicos o remotos son limitativos a orientación y/o recomendaciones para la prevención de la salud o contención de una urgencia, no están orientados a la solución de la misma. De acuerdo a la valoración remota se podrá canalizar al paciente a una consulta domiciliaria para ser mejor evaluado y poder recibir un tratamiento en forma y recibir tratamiento médico.
- iv. Cualquier gasto originado con motivo de la compra de medicamentos, tratamientos derivados de la orientación telefónica o consulta médica.



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

Asistencia Nutricional Telefónica Ilimitada.

A solicitud del Usuario, Ssist coordinará conforme a la disponibilidad del profesional en nutrición una sesión telefónica dentro del siguiente horario de 9:00 hrs. A 20:00 hrs. de lunes a sábado.

Dicha asesoría nutricional se prestará en el manejo preventivo de trastornos relacionados con la alimentación, así como orientación para mejorar hábitos nutricionales tales como. Duración de sesión telefónica (20 minutos).

Se brindará:

- a) Recomendaciones de alimentos bajos en carbohidratos y azúcar.
- b) Ingesta de agua recomendada según IMC y peso.
- c) Recomendaciones para mejorar estilo de vida en cuestión de alimentación.
- d) Ingesta de calorías recomendadas según peso, estatura, edad o padecimientos preexistentes.

El especialista asignado no emitirá ningún diagnóstico, tratamiento ni consultas subsecuente para la atención de un padecimiento nuevo o preexistente, pero a solicitud del Usuario, Ssist le direccionará a alguna de las siguientes asistencias según el plan contratado.

Exclusiones:

- i. Atención presencial, en caso de requerir una asistencia personalizada y presencial será con costo para el Usuario.
- ii. Recomendaciones o prescripción de suplementos alimenticios o medicamentos.



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

Asistencia psicológica telefónica.

A solicitud del Usuario, Ssist le asistirá (24/7 los 365 días del año) en caso de atención Psicológicas de urgencia para orientarlo telefónicamente sobre cómo disminuir los síntomas con prácticas que no impliquen medicación o dudas con relación a las siguientes urgencias:

1. Ataques ansiosos y/o de pánico.
2. Manejo de las adicciones (tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia).
3. Pérdida de control o agresividad desmedida por estrés, ansiedad o depresión.
4. Amenazas de suicidio.
5. Ataques nerviosos por la pérdida de un familiar o ser querido (tanatología).

En atenciones menores el especialista asignado por Ssist brindara una orientación no mayor a 20 (veinte) minutos. En un horario de 9:00 hrs. A 21:00 hrs. de lunes a sábado.

En temas relacionados con:

1. Bullying de todo tipo.
2. Manejo de emociones.
3. Tanatología.
4. Episodios depresivos.
5. Autoestima.
6. Métodos de respiración.
7. Manejo y control de adicciones.

A solicitud del usuario Ssist le direccionará a alguna de las siguientes asistencias.

Referencia psicológica/medica u hospitalaria para atención presencial.

Exclusiones:

- i. El especialista asignado por Ssist no emitirá ningún diagnóstico, tratamiento ni consultas para la atención de un padecimiento nuevo o preexistente.
- ii. En los servicios de atención psicológica, quedan excluidos tratamientos específicos o sesiones subsecuentes a un trastorno ya diagnosticado.



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

Servicio de Ambulancia Terrestre 1 evento al año por crédito

En caso de que el Usuario o algún familiar directo sufra un accidente o enfermedad, y/o requiera ser trasladado a un centro hospitalario por emergencia, se coordinará el envío de una ambulancia básica terrestre para ser trasladado al nosocomio más cercano de su elección.

En caso de que el cliente solicite una ambulancia especial (traslado, COVID, especializada) se cotizará y se brindará el costo al Usuario.

Alcance: Titular, Cónyuge e hijos menores de 25 años, en caso de ser soltero se extiende para padres.

Periodo de Espera: Inmediato, puede hacer uso al día siguiente de su contratación.

Exclusiones:

- i. El Usuario es quien se encargará de cubrir el costo de dicha hospitalización, así como cualquier costo de medicamentos, material quirúrgico y honorarios médicos.
- ii. Si el Usuario requiere una ambulancia especializada será bajo cotización y con costo para el Usuario.
- iii. Rescate o aquellas situaciones en las que el Usuario se encuentre bajo circunstancias que le obstaculicen o impidan el acceso o que pongan en peligro la vida de las personas que pudiesen proporcionarle los Servicios de Asistencia, por encontrarse en lugares o zonas remotos, inaccesibles, de muy difícil y peligroso acceso, o muy lejanos a una población o vía donde pueda circular con seguridad y adecuadamente una ambulancia, así como cualquier lugar o terreno cuya morfología o circunstancias exijan el concurso de especialistas en rescate de cualquier tipo. A continuación, se expresan de forma enunciativa más no limitativa, algunos ejemplos: bosques, selvas, caminos, desiertos, montañas, mares, lagos, presas, ríos, playas, etc., sitios alejados de carreteras y poblaciones, así como barrancos, cuevas, laderas, picos y cimas de cerros, montañas, sierras, plataformas petroleras, barcos, yates y demás Accidentes del terreno o lugar.
- iv. La falta de la autorización expresa para el traslado del Usuario, en servicios programados por parte del Médico tratante, que certifique su estabilidad clínica.
- v. Ssist no será responsable de que el hospital o clínica a la que se pretenda trasladar al Usuario se reserve el derecho de admisión.



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

- vi. En caso de emergencias sanitarias se sujetará a las disposiciones emitidas por la autoridad competente

Flujo: Cliente se comunica al número 55 41 69 77 63 opción 1 y selecciona la opción deseada

- 1) Ambulancia – Direccionara la llamada al servicio de Ambulancias, le solicitan nombre de quien llama, motivo de servicio, 2 números telefónicos de contacto, domicilio completo de donde se enviara el servicio. Por tema de emergencia, localizan la ambulancia más cercana y le hacen el llamado, posterior a esto solicitan nombre completo del titular, nombre de quien necesita el servicio, tienda en donde adquirieron el servicio de Protección, posterior a ellos en un lapso máximo de 60 minutos, estará arribando el servicio de ambulancia.
- 2) Medico a Domicilio. Es atendido por una asistente que solicitara, Nombre del titular, empresa donde se contrató el servicio, estado, municipio, teléfono, nombre paciente, fecha de nacimiento, edad. Posterior a esto te comunican con médicos de Asistencia Médica Telefónica, quienes asistirán en primeras instancias y valoran si posterior a ellos es necesario el envío del médico, se envía al domicilio en un lapso mayor de 120 minutos (dependiendo la zona).
- 3) mede Medicamentos. Es atendido por personal que gestionara tema relacionado con reembolso (Ver página 3, Reembolso de medicamentos).
- 4) Orientación Medica Telefónica. Es atendido por médico general de la red, el cual solicitara lo siguiente: Nombre del titular, empresa donde se contrató el servicio, estado, municipio, teléfono, nombre paciente, fecha de nacimiento, edad y posterior a ello pregunta los síntomas o lo que necesita el cliente y da la atención personalizada de acuerdo con su necesidad.
- 5) Orientación Psicológica. Es atendido por una asistente que solicitara, Nombre del titular, empresa donde se contrató el servicio, estado, municipio, teléfono, nombre paciente, fecha de nacimiento, edad. Posterior a esto te comunican con médico especialista que brindara el servicio de orientación.
- 6) Orientación Nutricional. Es atendido por una asistente que solicitara, Nombre del titular, empresa donde se contrató el servicio, estado, municipio, teléfono, nombre paciente, fecha de nacimiento, edad. Posterior a esto te comunican con médico especialista que brindara el servicio de orientación.
- 9) Red de descuentos médicos y servicios de salud. Es atendido por una asistente que solicitara, Nombre del titular, empresa donde se contrató el servicio, estado, municipio, teléfono, nombre paciente, fecha de nacimiento, edad. Posterior a esto te preguntan el servicio que necesitas y te darán el menú de opciones de acuerdo a tu zona y solicitud.

Contacto para quejas y aclaraciones: 55 41 69 77 63 Opción *



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

Reembolso de Medicamentos.

Cobertura: 3 (Tres) eventos por familia, se reembolsarán hasta \$350.00. Por cada evento.

Alcance: Titular, Cónyuge e hijos menores de 25 años, en caso de ser soltero se extiende para padres.

Periodo de Espera: Inmediato, a partir del día siguiente de la contratación.

Flujo: Teniendo toda la documentación completa, (ver requisitos al final de la página), se deberá enviar a la dirección ddeltoro@donjuan.com.mx y en un tiempo de respuesta máxima de 7 días hábiles, el beneficiario debe tener el depósito en su cuenta.

Condiciones: Receta debe de ser derivada de la consulta general por enfermedades comunes que se curen entre 7 a 15 días, máximo 30 días. No se admiten enfermedades crónicas o de preexistencia, enfermedades que son tratadas que no se curan, la receta no debe de ser de un especialista solo médico general. No se reembolsarán, suplementos alimenticios, vitaminas, cremas, pomadas, bálsamos, desechables, material de curación.

Fecha de la receta médica y fecha de compra de medicamentos, no debe ser mayor a 30 días de diferencia.

Contacto para atención, dudas y/o aclaraciones: 55 41 69 77 63 Opción 4 y al correo electrónico ddeltoro@donjuan.com.mx

Requisitos Para Reclamación de Reembolso de Medicamentos:

- Receta Médica.
- Factura o ticket de los medicamentos.
- Certificado de Protección SD (Certificado firmado en donde se detalla la cobertura) en caso de no contar con ella, pueden entregarle una copia en sucursal.
- Identificación Oficial del titular vigente por ambos lados. (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Cedula)
- Estado de cuenta de ahorro o débito en donde se visualicen RFC, banco, Clabe interbancaria y nombre del titular Bancos comerciales y Bancos BanCoppel y azteca, (Por el momento no se recibe Saldazo ni spin de Oxxo).
- Número telefónico del titular.



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

Check Up Medico

Química Sanguínea de 12 elementos, Examen General de Orina (EGO) y Electrocardiograma en reposo.

Cobertura: Se ampara solo 1 estudio de los mencionados 1 (un) eventos por familia al año.

Alcance: Titular, Cónyuge e hijos menores de 25 años, en caso de ser soltero se extiende para padres.

Periodo de Espera: Inmediato, a partir del día siguiente de la contratación.

Flujo: Cliente se comunica al 55 41 69 77 63 Opción 2 y solicita el estudio que requiere, se le comenta laboratorios que se tienen en convenio y el cliente decidirá en cual realizarse su estudio, posterior a ello se le agendará en sucursal y horario que el cliente prefiera y se le entregará un folio de confirmación de cita. El cliente se presentará en sucursal y horario acordado y entregará folio asignado.

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. sábado de 8:00 a 15:00 hrs.

Condiciones: Se ampara solo 1 estudio de los mencionados 1 (un) eventos por familia al año.

Contacto para atención, dudas y/o aclaraciones: 55 41 69 77 63 Opción 2 y al correo electrónico ddeltoro@donjuan.com.mx



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

Seguro por Diagnostico de Cáncer de Mama o Cervicouterino

Cobertura: Indemnización de \$10,000 (Diez mil pesos M.N)

Alcance: Titular y Cónyuge.

Periodo de Espera: Fecha de diagnóstico de Cáncer de mama o cervicouterino de 180 días naturales posteriores al inicio de vigencia de la cobertura con Protección SD. Este periodo debe cumplirse por única vez o cada vez que se contrate plan Protección SD.

Flujo: Teniendo toda la documentación completa (ver documentación al final de la hoja), se deberá enviar a la dirección maguilar@donjuan.com.mx y en un tiempo de respuesta máxima de 10 días hábiles, el beneficiario debe tener el depósito en su cuenta.

Contacto para atención, dudas y/o aclaraciones: 55 41 69 77 63 Opción 3 y al correo electrónico maguilar@donjuan.com.mx y/o al teléfono 33 32 50 14 36

Requisitos para reclamación de cobertura de Cáncer

* Informe médico

- Resultado de Anatomía Patológica
- Certificado médico especialista
- Descripción quirúrgica del padecimiento
- Historia clínica del médico especialista
- Exámenes practicados o cualquier documento que ayude para la determinación de la causa del padecimiento.

*Certificado del seguro (Certificado firmado en donde se detalla la cobertura)

*Identificación oficial del titular

*Acta de nacimiento del titular

*Curp del titular

*RFC del titular

* Estado de cuenta de ahorro o débito en donde se visualicen RFC, banco, Clabe interbancaria y nombre del titular Bancos comerciales y Bancos BanCoppel y azteca, (Por el momento no se recibe Saldazo ni spin de Oxxo).



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

VIDA

Cobertura: Asistencia Funeraria Familiar, que consiste en: 1 (Un) Servicio de Asistencia Funeraria Básica sin costo al año por crédito la cual comprende los siguientes servicios:

1. Atención personalizada las 24 horas los 365 del año, a través del Call Center.
2. Atención y asesoría personalizada ante el Ministerio Público para la recuperación del finado en el territorio nacional.
3. Traslados:
 - a) Primer traslado del finado del lugar del fallecimiento hacia cualquiera de las agencias de inhumaciones en convenio con Ssist,
 - b) Segundo traslado del lugar de velación al panteón que designe el familiar responsable o bien al crematorio (según disponibilidad).
 - c) Los traslados entre punto y punto abarcarán un máximo de 60 KM, los cuales siempre serán dentro de la misma localidad, municipio o área conurbada.
 - d) En caso de exceder la distancia de 30kms, (treinta kilómetros) el Usuario cubrirá el costo por los kilómetros excedentes a razón de \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.) por cada kilómetro, más el pago y trámite de cualquier costo o SERVICIO por internación o derechos que deban cubrirse al momento de prestar los SERVICIOS.
4. Arreglo estético del cuerpo (maquillar y vestir).
5. Embalsamamiento (aplica a petición del Usuario)
6. Ataúd metálico básico.
7. Ataúd metálico básico (en derecho de uso para cremación).
8. Sala para el funeral o capilla de velación básica/estándar con capacidad para 20 (veinte) personas en circulación o en caso de requerirlo, equipo de velación a domicilio. (Siempre y cuando la autoridad lo permita)
9. Facilidades para celebrar Servicios religiosos.
10. Cremación y entrega de urna básica (en caso de contar con los SERVICIOS en el área correspondiente del interior de la República Mexicana). (Siempre y cuando la autoridad lo permita)
11. Se cubre hijos menores de 25 años. cobertura máxima hasta 69 años.

Alcance: Titular, Cónyuge e hijos menores de 25 años.

Periodo de Espera: Inmediato, a partir del día siguiente de la contratación.

Flujo: Cliente o interesado se comunica al 55 41 69 77 63 Opción 5. El área de asistencias brinda atención personalizada y solicitará, Nombre de quien llama, 2 números telefónicos, nombre del fallecido, empresa en donde adquirió la Protección, edad del fallecido, peso, estado de la república, municipio, domicilio, servicio de velación o en casa, cremación o inhumación.



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

El ejecutivo de asistencias valida la información del cliente en la base, que se encuentre con cobertura y regresan la llamada en un lapso de 30 minutos dando las opciones que se cuentan de acuerdo con la petición del cliente.

Condiciones: Se cuenta con 1 (Un) Servicio de Asistencia Funeraria Básica sin costo al año por crédito para Titular, Cónyuge e hijos menores de 25 años.

Se brindará el servicio de asistencia funeraria familiar, por ningún motivo se reembolsará los gastos realizados bajo este mismo concepto.

Contacto para atención, dudas y/o aclaraciones: 55 41 69 77 63 y al correo electrónico ddeltoro@donjuan.com.mx

Exclusiones:

- i. Trámites y traslados por casos de muerte médico Legal (Ministerio Público y Servicio Médico Forense).
- ii. Cualquier gasto o costo originado por trámites ante el ministerio público y Servicio médico forense.
- iii. Exhumación de restos áridos
- iv. Arreglos florales
- v. Honorarios y maniobras del panteón
- vi. Traslados foráneos (trámites, fletes terrestres o aéreos).
- vii. Costos y trámites de internación
- viii. Repatriación
- ix. Traslados Internacionales
- x. Servicio de Cafetería
- xi. Nicho, fosa, cripta, gaveta.
- xii. Pullman para acompañantes
- xiii. Por no haber solicitado el SERVICIO al Call Center. (No existe reembolso).
- xiv. Si el Usuario al momento de solicitar el servicio, ya hubiese contratado por su cuenta con otro proveedor, No se aplicará reembolso
- xv. Si se comprueba que existen falsas declaraciones en la edad de los contratantes.
- xvi. Causas de fuerza mayor o casos fortuitos que imposibiliten material y humanamente el acceso al lugar del deceso.
- xvii. Esquelas en los periódicos.
- xviii. El peso máximo soportado por un ataúd básico para esta cobertura es de 100 kg, en caso de que el usuario exceda dicho peso, se buscará un ataúd de diferente para proporcionar el servicio siempre y cuando no rebase el costo cubierto.



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

Los Usuarios que tendrán derecho al paquete familiar serán exclusivamente al Usuario titular de los Servicios con hasta 69 años cumplidos en el momento de que sea dado de alta en la Base de Datos, la o el cónyuge o concubina o concubino del Usuario titular quien debe tener una edad de entre 18 y 69 años de edad y hasta 2 hijos del Usuario titular con edad máxima de 25 años.

Asistencia Legal Telefónica Ilimitada

Cobertura: Los Usuarios recibirán asesoría legal telefónica de un profesional en derecho, de forma ilimitada siempre y cuando se trate de actos, hechos, servicios o productos que se encuentren debidamente comprendidos en las legislaciones y normativas aplicables a las distintas ramas y materias del derecho.

Alcance: Titular.

Periodo de Espera: Inmediato, a partir del día siguiente de la contratación.

Flujo: Cliente se comunica al 55 41 69 77 63 Opción 7. Asistencia legal brinda atención personalizada, recabará información necesaria y brindará la asesoría necesaria de acuerdo con la necesidad de nuestros clientes.

Exclusiones:

- i. Cuando el USUARIO no se identifique fehacientemente como titular de la presente membresía.
- ii. El presente SERVICIO queda limitado únicamente al USUARIO titular de la membresía.
- iii. Elaboración de documentos y/o escritos que requieran ser presentados en cualquier tipo de juicio, denuncia, procedimiento, controversia, iniciado por el USUARIO; tampoco comprende la elaboración de documentos y/o escritos en cualquier juicio, denuncia, procedimiento, controversia en el cual hubiera sido emplazado, demandado o llamado a juicio bajo cualquier figura procesal el USUARIO.
- iv. Actos, hechos u omisiones que sean contrarios al Derecho, a las buenas prácticas profesionales o comerciales, a la moral o las buenas costumbres.
- v. Todo aquello sin limitación alguna que sea contrario a derecho, no se encuentre estrictamente apagado a las legislaciones, disposiciones o normativas aplicables y vigentes en territorio Nacional.
- vi. Cuando no se proporcione información veraz y oportuna para atender debidamente el asunto, o bien, por incurrir en información falsa.
- vii. Representación legal presencial.
- viii. Cualquier acto tendiente a la comisión de cualquier tipo de fraude.
- ix.



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

- x. Cualquier acto, hecho u omisión que requiera alguno de los SERVICIOS que se detallan en el condicionado de este documento en el extranjero.
- xi. El presente SERVICIO queda limitado únicamente al USUARIO titular de la membresía cuando se trate de asuntos relacionados con temas de divorcio, alimentos, guarda y custodia cuando el cónyuge sea parte contraria en estos asuntos.
- xii. Cualquier gasto, gratificación, pago judicial o extrajudicial diferente al pago de honorarios del abogado.
- xiii. Cualquier orientación legal sobre materias no especificadas en este documento.
- xiv. Por tratarse de un tema de conflicto de intereses, entre el titular de la membresía y los posibles USUARIOS, la asesoría y representación en materia familiar para el caso de divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, el SERVICIO únicamente será proporcionado para el titular de la membresía.

Entretenimiento

Cobertura: 2 (dos) boletos de cine al año que consiste en:

- Salas Tradicionales en Complejos Cinépolis.
- Valido de lunes a domingo.
- No aplica para VIP 3D ni Premier.

Alcance: 2 (Dos) boletos de cine por crédito al año.

Periodo de Espera: Inmediato, a partir del día siguiente de la contratación.

Flujo: Se cuentan con 2 opciones para hacer valido este beneficio.

- 1- Cliente se comunica al 55 41 69 77 63 Opción 6 y solicita sus boletos de cine, se le estarán asignando 2 números de folio para ser canjeado por boletos en cine.

Horario de asignación de boletos de cine: de lunes a jueves de 8:00 a 18:00 hrs.
Viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

- 2- Vía reembolso. El cliente asiste a cine paga sus boletos, guarda su ticket y podrá solicitar su reembolso junto con la documentación completa, se deberá enviar a la dirección rfigueroa@donjuan.com.mx y en un tiempo de respuesta máxima de 7 días hábiles, el beneficiario debe tener el depósito en su cuenta.



Protección SD

salud • vida • entretenimiento

Contacto para atención, dudas y/o aclaraciones: 55 41 69 77 63 Opción 6 y al 33 32 50 14 36. Al correo electrónico ddeltoro@donjuan.com.mx

Requisitos Para Reclamación de Reembolso de Boletos de Cine:

- Factura o ticket de los boletos de cine (sala tradicional Cinépolis, no aplica 3D, Premier y VIP)
- Identificación Oficial del titular vigente por ambos lados. (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Cedula)
- Certificado de Protección SD (Certificado firmado en donde se detalla la cobertura)
- Estado de cuenta de ahorro o débito en donde se visualicen RFC, banco, Clabe interbancaria y nombre del titular Bancos comerciales y Bancos BanCoppel y azteca, (Por el momento no se recibe Saldazo ni spin de Oxxo).
- Número telefónico para contactar en caso de alguna duda